

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

DEPENDENCIAS VISITADAS	Comisaría de Policía Nacional Actur Rey Fernando (Zaragoza)
FECHA DE LA VISITA	17 de junio de 2019 (sin previo aviso)
EQUIPO DE LA VISITA	Dos técnicas del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP)
OBJETO DE LA VISITA	Visita de seguimiento. El objetivo de la visita fue comprobar el grado de cumplimiento de las conclusiones y sugerencias realizadas tras la visita de 23 de febrero de 2016. Se examinaron las instalaciones y se mantuvieron entrevistas con los responsables y agentes encargados de la custodia de los detenidos. También se examinaron varios vehículos policiales de conducción de personas en custodia. Las personas detenidas declinaron hablar con las técnicas del MNP.
FICHA ACTUALIZADA A	21/03/2024

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

1 - Las dependencias se encuentran, en general, en un estado mejorable de limpieza.

SUGERENCIA	Mantener las instalaciones en un adecuado estado de limpieza. Respuesta a la resolución: Aceptada Se ha formulado reclamación a la empresa de limpieza.
------------	---

Fecha actualización información 12/07/21

2 - Según la información recibida, suele haber malos olores en la zona de calabozos y una deficiente ventilación.

SUGERENCIA	Reparar las posibles averías del sistema de desagüe y cañerías de los baños y dotar a la zona de calabozos de un adecuado sistema de ventilación y renovación de aire con el fin de evitar los fuertes olores que se generan en esta área. Respuesta a la resolución: Aceptada Se han reparado las averías existentes.
------------	--

Fecha actualización información 21/03/24

2 - Estudiada la documentación recibida del menor detenido, se observa que en la hoja de custodia solo se ha anotado la hora de la detención a las 3:00 horas del 16 de junio de 2019, cuando fue atendido en el hospital a las 8:45 horas, regresó a las dependencias y salió el mismo día a las 13:30 horas. Ninguna de estas circunstancias se anotó ni tampoco que se le proporcionara comida o fuera al baño.

SUGERENCIA	Impartir las instrucciones oportunas a todos los funcionarios para la correcta cumplimentación del Libro Registro y Custodia de Detenidos, anotando todas las vicisitudes que se producen con relación a la persona detenida. Respuesta a la resolución: Aceptada
------------	--

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

3 - La zona donde permanecen los agentes de custodia se encuentra en un estado mejorable de conservación.

Respuesta a la conclusión: Se han arreglado algunos desperfectos y se ha procedido a la sustitución de sillerías.

Fecha actualización información 12/07/21

4 - Las personas detenidas son conducidas a los calabozos a través de un acceso directo desde el aparcamiento y no coinciden, por tanto, con el público que acude a estas dependencias para realizar alguna gestión.

Fecha actualización información 12/07/21

5 - Se observaron evidencias de que se había producido un incidente en una de las celdas y se solicitó información al respecto.

Observación a la conclusión: Se solicitó información adicional sobre el incidente y las imágenes del sistema de videovigilancia.

SUGERENCIA

Garantizar que, siempre que se produzca un incidente relacionado con un detenido, se extraigan las imágenes y se proceda a la visualización de las mismas por los mandos responsables, a los efectos oportunos, así como que se conserven durante un tiempo prudencial por si fuesen requeridas por la autoridad competente.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Las imágenes se extraen y se analizan.

Fecha actualización información 17/11/22

6 - El sistema de videovigilancia de los calabozos no permite la grabación de audio.

SUGERENCIA

Dotar al sistema de videovigilancia de la opción de captación de audio.

Respuesta a la resolución: Rechazada

Estas dependencias carecen de audio debido al rechazo de la Recomendación efectuada en este sentido a esa Dirección General, en el marco del expediente 20012033, iniciado tras la visita realizada a la Comisaría de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Fecha actualización información 12/07/21

7 - Durante la visita se observó que la mayoría de los agentes no portaban sus placas identificativas.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que los agentes que prestan servicio en estas dependencias cumplan con su deber de portar su placa identificativa y vigilar el riguroso cumplimiento de esta previsión.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se ha recordado esta obligación.

Fecha actualización información 12/07/21

8 - Se informó de que los agentes no portan su arma reglamentaria mientras permanecen en calabozos y que la depositan en el armero existente en las dependencias.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

9 - Según señalaron los agentes presentes, se permite que los detenidos reciban alimentación proporcionada por sus allegados si el instructor del atestado lo autoriza y una vez revisada.

SUGERENCIA Impartir instrucciones para que los agentes no permitan el suministro de comida a los detenidos por terceras personas.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada
Se ha reiterado al personal esta prohibición.

Fecha actualización información 12/07/21

10 - Ha habido un incendio en fecha cercana a la visita.

[Observación a la conclusión:](#) Se ha solicitado información adicional.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se han aumentado las medidas de seguridad.

Fecha actualización información 12/07/21

11 - No se dispone de bata o toalla para proporcionar al detenido cuando se realizan registros con desnudo integral.

SUGERENCIA Garantizar que se proporciona bata o toalla a los detenidos que son sometidos a un registro con desnudo integral.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada
Se dota a las dependencias de toalla.

Fecha actualización información 17/11/22

12 - Las puertas de las celdas tienen barrotes verticales y placas metálicas a media altura.

SUGERENCIA Sustituir las placas metálicas a media altura existentes en las puertas de las celdas por sistemas que minimicen el riesgo de autolesión o suicidio de los detenidos.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada
Se remiten fotografías que acreditan la subsanación.

Fecha actualización información 12/07/21

13 - En la puerta de entrada a los calabozos colgaba un cartel en una ubicación poco adecuada.

[Respuesta a la conclusión:](#) Se ha retirado el cartel.

Fecha actualización información 12/07/21

14 - Aunque los baños cuentan con ducha, no hay agua caliente ni se cuenta con toallas para los detenidos.

SUGERENCIA Dotar a las dependencias de elementos que permitan que las personas que permanezcan detenidas más de 24 horas puedan ducharse si lo desean.
[Respuesta a la resolución:](#) Aceptada
Se repara y se dota a las dependencia de toallas.

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 12/07/21

15 - Los agentes aún no se manejan con soltura en la gestión del nuevo registro informático, por lo que podría resultar conveniente ofrecer formación en la materia.

Respuesta a la conclusión: Se han celebrado jornadas de formación, cuyo contenido ha sido posteriormente difundido entre el personal de las dependencias. Además, existe un manual de uso.

Fecha actualización información 12/07/21

16 - La hoja de información al detenido, prevista en la Instrucción 4/2018, no se cumplimenta correctamente.

SUGERENCIA

Dar indicaciones para que la hoja de información al detenido, prevista en la Instrucción 4/2018, se cumplimente de manera exhaustiva y se consigne en ella toda la información requerida.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se cumplimenta de manera adecuada.

Fecha actualización información 20/11/23

117 - Se solicita información respecto a posibles registros en la aplicación informática del Plan Nacional de Derechos Humanos de hechos que hayan podido suponer una extralimitación o vulneración de los derechos de las personas que se hayan encontrado bajo la custodia de personal dependiente de ese Puesto.

Respuesta a la conclusión: No existen registros en la aplicación informática.

Fecha actualización información 20/11/23

118 - Se evidencia la elevada solicitud de asistencia sanitaria en el aplicativo «Ábaco» en comparación con otras dependencias.

Observación a la conclusión: Se solicita información.

Respuesta a la conclusión: Se justifica la frecuencia aludiendo a que se trata de unas dependencias que actúan como Inspección Central de Guardia y se explica los motivos por los que se solicita la asistencia sanitaria en las mismas.

Fecha actualización información 20/11/23

119 - De la lectura de un atestado se advierte la alusión a un Protocolo de suicidios disponible en las dependencias.

Observación a la conclusión: Se solicita copia del protocolo.

Respuesta a la conclusión: Es el que viene determinado en la Instrucción 4/2018 SES En concreto en el apartado d) del punto 4.

Fecha actualización información 20/11/23

120 - Se solicita información acerca del servicio de interpretación/traducción de las personas detenidas.

Respuesta a la conclusión: Se lleva a cabo a través de la empresa SEPROTEC, de manera personal o telefónica. No constan incidencias en la prestación de este servicio, ni en términos de demora, ni En el sentido de haber asignado un traductor ajeno a dicho servicio para la asistencia a personas detenidas.

ORGANISMO/ADMINISTRACIÓN: SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD - DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

CONCLUSIONES Y RESOLUCIONES ESPECÍFICAS

Fecha actualización información 20/11/23

121 - Se solicita información acerca de si esa Comisaría, junto con las dependencias ubicadas en el complejo policial de «Moratalaz», en Madrid, así como las emplazadas en el de «Zapadores», en Valencia, existen otras Comisarías que funcionen como «Inspección Central de Guardia».

Respuesta a la conclusión: Se informa de el desarrollo de la Orden del Ministerio de Justicia e Interior, de 28 de febrero de 1995, por la que se desarrolla la estructura orgánica y funciones de los servicios centrales y territoriales de la DGP, por la que se implementaron las ODAC (oficinas de denuncias y atención al ciudadano).

Fecha actualización información 21/03/24

122 - Se solicita información sobre los 2 registros integrales llevados a cabo durante el año 2022, conforme a lo informado en el formulario cumplimentado a través de la plataforma «Ábaco»

Respuesta a la conclusión: De la supervisión de la documentación se comprueba que no siempre se recoge en el atestado o en la hoja de custodia de las personas detenidas el resultado de los cacheos que impliquen registro integral, lo que debe subsanarse.

SUGERENCIA

Que se adopten las medidas necesarias que garanticen que, cuando sea necesaria la práctica de un cacheo que implique el registro integral de una persona detenida, dicha diligencia sea recogida en el atestado o en la hoja de custodia correspondiente, con expresión del resultado de la misma.

Respuesta a la resolución: Aceptada

Se alude a la Instrucción 1/2024 SES que contempla la anotación de dicha circunstancia.

Seguimiento de resolución Será objeto de supervisión en próximas visitas.

Fecha actualización información 20/11/23

123 - Se solicita información sobre los 7 suicidios frustrados conforme al contenido del formulario cumplimentado a través de la plataforma «Ábaco»

Respuesta a la conclusión: De la supervisión de la documentación remitida se comprueba la falta de cumplimentación adecuada de la cadena de custodia.

Seguimiento de conclusión: Se remite a la Recomendación formulada a esa Dirección General -en el ámbito del expediente 22016350, iniciado tras la visita realizada a la Comisaría de Distrito Madrid Moncloa-Aravaca- para que se implante un sistema de control en todas las áreas de custodia y detención para la adecuada llevanza de los libros de registro disponibles y que el responsable de las dependencias documente el resultado de dicha revisión.

FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA VISITA REALIZADA POR EL MNP

LEYENDA EXPLICATIVA

Conclusiones generales

Cuestiones apreciadas con ocasión de la visita que se consideran que tienen un alcance que excede del lugar visitado, bien porque responden a criterios impartidos desde los órganos centrales, bien por constituir una praxis extendida en el tipo de privación de libertad examinado. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Conclusiones específicas:

Cuestiones apreciadas de las que no ha podido establecerse en el momento de la visita que respondieran a instrucciones o criterios generales. También se da esta consideración a cuestiones sobre las que existen instrucciones o criterios generales cuando se aprecia que existe un margen de interpretación para los responsables de la dependencia visita. La numeración que tienen las conclusiones es el número de orden que sigue el escrito que se dirige a la Administración. Cuando una misma conclusión general se dirige a más de una Administración se codifica con tres dígitos.

Observación a la conclusión:

Cuando figura, da cuenta de alguna circunstancia relevante para comprender la razón por la que no ha formulado alguna resolución sobre la conclusión precedente.

Respuesta a la conclusión:

Sintetiza la posición de la Administración sobre cada conclusión.

Seguimiento de conclusión/resolución:

Ofrece, en caso de que exista, información posterior a la recepción de la respuesta de la Administración que resulte de interés para calibrar la efectividad del compromiso en su caso adquirido por la Administración. En especial, refiere si se ha realizado una nueva visita en la que se haya podido determinar si la deficiencia apreciada ha sido o no corregida o se ha producido alguna novedad normativa de relevancia.

Resoluciones:

La tarea del MNP, como parte de la tarea general del Defensor del Pueblo, es poner de manifiesto las disfunciones que aprecie o aquellos aspectos de la actividad de los agentes de la privación de libertad que deban ser mejorados. Para ello la Ley Orgánica reguladora de la institución enuncia cuatro tipos de resoluciones (Art. 30 L. O. 3/1981):

Recomendación:

Se propone a la Administración la modificación de normas, instrucciones, procedimientos o protocolos en aspectos que se estima que tienen una incidencia general sobre el tipo de privación de libertad examinada.

Sugerencia:

Se propone la modificación de instrucciones, procedimientos, protocolos o actuaciones propios del lugar visitado, así como la adopción o reconsideración de actos jurídicos.

Recordatorio de deberes legales:

Requerimiento para que la Administración cumpla o aplique cabalmente una determinada norma jurídica.

Advertencia:

Admonición del Defensor del Pueblo cuando aprecia un incumplimiento o el cumplimiento incorrecto de una norma jurídica de modo reiterado. Se reserva para los casos en que se aprecia que la prosecución en estas actitudes pueden generar responsabilidad grave para la propia Administración y derivar en una especial lesividad o indefensión para los ciudadanos.

Respuesta a la resolución:

Se consigna en las recomendaciones y sugerencias e indica, en primer lugar, la evaluación del MNP sobre la posición de la Administración (aceptada, aceptada parcialmente, aceptada pero no realizada, rechazada, etc.) y se acompaña de una sucinta explicación sobre el razonamiento aportado por la propia Administración para justificar su postura.